II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1822

REAL DECRETO 36/1991, de 18 de enero, por el que se designa a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

1823

REAL DECRETO 37/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embaja-dor de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

1824

REAL DECRETO 38/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alema-nia, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alemania, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

1825

REAL DECRETO 39/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando Perpiña-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Perpiñá-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

1826

REAL DECRETO 40/1991, de 18 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiña-Robert Peyra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

1827

ORDEN de 21 de enero de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1990.

Por Orden de 11 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de

trabajo contenidos en el anexo de esta Orden. El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual debera efectuarse dentro de los tre dias hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión

deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los articulos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado. Gonzalo Quintero Olivares.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado					Pue	sto de	cese		Datos personales				
Núm, de orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	Minis- terio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado	
	Dirección General del Servicio Jurí- dico del Estado						ALL AND CONTRACTOR OF THE PARTY						
	Servicio Jurídico en Asturias		ANN	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Action to the second se			A					
1	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Oviedo.	-	-	-	_	Desierto.	· -	_	-	
2	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Oviedo.	-	_	1	_	Desierto.	-	-	_·	
	Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior Justicia de Cataluña		**************************************				V-AP americk verbadiers A-Addin						
3	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Barcelona.	Abogado del Es- tado adjunto A	28	JU	Barcelona.	Silva Sánchez, Manuel José.	3387552924	0903	29	
4	Abogado del Estado A.	28	A	Barcelona.	-	-	_	_	Desierto.	_	_	-	
	Servicio Jurídico en la Delegación del Gobierno en Cataluña									,			
5	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Barcelona.	Abogado del Estado A	28	JU	Barcelona.	González Fernán- dez, Jorge.	2868836124	0903	-	
	Servicio Jurídico en Burgos				ni en				The state of the s				
6	Abogado del Estado A.	28	A	Burgos.	_	-	-	_	Desierto.	_	_	_	
	Servicio Jurídico en Cuenca			***************************************					- ·				
7	Abogado del Estado Jefe E.	28	A	Cuenca.	Abogado del Estado Jefe E.	28	JU	Cuenca.	Pastor Villalba, Arturo.	455207202	0903	29	
8	Servicio Jurídico en Granada Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Granada.	Letrado Territo- rial. Junta de	30	CAA	Granada.	Molinos Cobos, Juan José.	2414500057	0903	29	
	Servicio Jurídico en Las Palmas			The state of the s	Andalucía.			THE PARTY OF THE P					
9	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Las Palmas.	-	-	_	- .	Desierto.	-	_	-	
	Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior Justicia de Madrid			,		F			The state of the s				
10	Abogado del Estado	28	A	Madrid.	Abogado del Estado A.	28	JU	Madrid.	Echevarría Pérez, Alvaro.	2247197513	0903	29	
	adjunto A. Abogado del Estado adjunto A	28	A	Madrid.	Abogado del Estado adjunto B.	28	JU	Madrid.	Gutiérrez Del- gado, José M.	721420224	0903	_	
	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado adjunto.	29	AG	Madrid.	Pérez-Crespo Payá, Fran- cisco.	2744441476	0903	29	
11	Abogado del Estado adjunto B.	28	Α	Madrid.	Abogado del Estado Jefe D.	29	JU	Bilbao.	Novo Cabrera, Ramón.	3161621846	0903	-	
12	Abogado del Estado A.	28	Α	Madrid.	Abogado del Estado E.	28	JU	Huesca.	Bermúdez Odrio- zola, Luis.	524748668	0903	_	
	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado del	28	JU	Pontevedra.	Risquete Fernán- dez, Francisco.	216653468	0903	-	
	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Estado A.	-	_	_	Desierto.	-	_	-	
	Servicio Jurídico en la Delegación del Gobierno Madrid.												
13	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado del Es- tado adjunto A	28	JU	Madrid.	Fernández-Mon- zón de Mendí- vil, Manuel.	80076468	0903	28	
***************************************	Servicio Jurídico en Málaga								TAN ATAMEMENT		***************************************		
14	Abogado del Estado A.	28	A	Malaga.	Abogado del Es- tado adjunto B	28	ΙU	Madrid.	Hernández del Castillo, Alejan- dro.	2419526902	0903	28	

	Puesto adjud		Pue	sto de	cese		Datos personales					
Núm. de orden	Puesto	Nivel	Gгиро	Localidad	Puesto	Nivel	Minis- terio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Сцегро	Grado
15	Servicio Jurídico en Santa Cruz de Tenerife Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Tenerife.	Abogado del Es- tado adjunto A	28	JU	Tenerife.	Orozco Muñoz, Martín E.	4207131457	0903	28
16	Servicio Jurídico en Soria Abogado del Estado Jefe E.	28	A	Soria.	-	-	<u></u>	-	Desierto.	-	_	_
	Servicio Jurídico en Valencia					_1		_	-			
17	Abogado del Estado adjunto B. Servicio Jurídico	28	A	Valencia.	Abogado del Estado Jefe E.	28	JU	Teruel.	Diego Elorza, Iñigo.	252756335	0903	_
18	<i>en Valladolid</i> Abogado del Estado	28	A	Valladolid.	Abogado del	28	JU	Valladolid.	López Alvarez.	3049666168	0903	_
19	adjunto A. Abogado del Estado A.	28	A	Valladolid.	Estado A.	-	-	valiationid.	Eugenio. Desierto.	-	-	_
	Servicio Jurídico en Vizcava				,				• 			
20	Abogado del Estado A.	28	A	Bilbao.	-		-	-	Desierto.	-	- ,	-
	Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		,							ν		
21	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado Jefe C.	29	JU	Las Palmas.	Plaza García, Paloma.	513533495	0903	_

MINISTERIO DEL INTERIOR

1828

ORDEN de 11 de enero de 1991 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria, de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, anunciada por Orden de 29 de noviembre de 1990.

Por Orden de 29 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio del

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero. este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Madrid, 11 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Gobierno Civil de La Coruña

Denominación del puesto de trabajo: Secretario general. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2,023.998. Localidad: La Coruña. Apellidos y nombre del funcionario: Peña García, Eduardo. Cuerpo al que pertenece: Técnicos de Telecomunicación, a extinguir. Número de Registro de Personal: 3453627546 A1408.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1829

ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a doña Antonia Gali Gari, Maestra de Primera Enseñanza procedente del Plan Profesional de 1931, al amparo del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio.

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Antonia Gali Gari, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de Antonia Gali Gari, que curso sus estudios por el Pian Profesional de 1931 y que arobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento de la cieda Para Decreto: al citado Real Decreto:

Teniendo en cuenta que la disposición adicional décima de la Ley Organica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su punto tres, integra en el Cuerpo de Maestros el de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrada en el Cuerpo de Maestros a doña Antonia Gali Gari, reconociendosele como fecha de integración la de su jubilación, el 25 de enero de 1984, y como antiguedad la que hobiese

correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de